COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-010-2022

Señor:
Walter Cañas Larrahondo
C.C. No. 16.749.575 de Cali
Propietario y Administrador del Establecimiento Comercial:
Tecniservicios Cañas

Asunto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y/O PARTES DE LA MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR 120 K PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DAGUA PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL.

VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR WALTER CAÑAS LARRAHONDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.749.575 de Cali, Propietario y Administrador del Establecimiento Comercial: Tecniservicios Cañas: **Veintiún Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos ($21.362.145.oo) M.Cte. Incluído el IVA.**, propuesta presentada en debida forma.

Respetado Señor **Walter Cañas Larrahondo**:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE DAGUA VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección por invitación pública de mínima cuantía No. MC-010-2022, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y/O PARTES DE LA MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR 120 K PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DAGUA PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL.

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-010-2022

Estos son los valores ofertados por **WALTER CAÑAS LARRAHONDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.749.575 de Cali, Propietario y Administrador del Establecimiento Comercial: Tecniservicios Cañas**:**

CANTIDAD	*DESCRIPCION Y/O REPUESTOS*	*VALOR*	*IVA*	*VALOR TOTAL*
2	CAMBIO DE RODAMIENTOS A SINFÍN DE TORNAMESA	700.000	133.000	833.000
2	GRUPOS DE SHIMS DE AJUSTE SIN FIN	880.000	167.200	1.047.200
1	GRUPO DE RETENES DE REDUCTOR DE TORNAMESA	180.000	34.200	214.200
1	FILTRO DE FRENOS DE AIRE BENDIX	520.000	98.800	618.800
1	VENTILADOR	1.870.000	355.300	2.225.300
1	REVISAR SUJECCION DE MOTOR DE ARRANQUE	200.000	38.000	238.000
1	PIÑON CIRCULAR	4.299.182	816.845	5.116.027
1	GEAR WORM	9.302.200	1.767.418	11.069.618
	TOTAL COTIZACION			***$ 21.362.145***

SEGUNDO: VALOR. El valor para el contrato es la suma de **Veintiún Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos ($21.362.145.oo) M.Cte. incluido el IVA.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 207, **Fecha de Expedición:** 07 de Marzo de 2022.

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será igual a quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-010-2022

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato de este proceso contractual, será cancelado por El Municipio, de la siguiente manera: El valor del contrato resultante de este proceso contractual será cancelado por El Municipio, de la siguiente manera: un pago igual al cien por ciento (100%) del valor de contrato a la entrega de los repuestos y su instalación, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el buen estado y funcionamiento de la maquinaria y así mismo se autorice el respectivo pago. Lo anterior previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentre al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

CANTIDAD	***DESCRIPCION Y/O REPUESTOS***
2	CAMBIO DE RODAMIENTOS A SINFÍN DE TORNAMESA
2	GRUPOS DE SHIMS DE AJUSTE SIN FIN
1	GRUPO DE RETENES DE REDUCTOR DE TORNAMESA
1	FILTRO DE FRENOS DE AIRE BENDIX
1	VENTILADOR
1	REVISAR SUJECCION DE MOTOR DE ARRANQUE
1	PIÑON CIRCULAR
1	GEAR WORM

La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas, el contratista debe tener en cuenta que los repuestos solicitados son para la Motoniveladora Marca Caterpillar 120 K.

El oferente deberá garantizar la instalación de los elementos y o mantenimientos con personal idóneo para tal fin.

Las especificaciones técnicas de los insumos deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, respetando las características descritas en cuadro adjunto.

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-010-2022

Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que correrá con los gastos que ello implique, las anteriores condiciones deben ser certificadas con la propuesta.

El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones

El Municipio no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas

SEPTIMO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA),** una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

OCTAVO: SUPERVISION: El Municipio de Dagua, efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada por intermedio del Gerente de Planeación y Proyectos de Inversión o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico: gerenciadeplaneacion@dagua-valle.gov.co

El presente comunicado de Aceptación de Oferta, se expide en el Municipio de Dagua (Valle del Cauca), a los Doce (12) días del mes de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Acepto:

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
C.C. 1.114.730.138 de Dagua (V.)
Alcaldesa Municipal de Dagua

ORIGINAL FIRMADO
WALTER CAÑAS LARRAHONDO
C.C. No. 16.749.575 de Cali
Propietario y Administrador del Establecimiento Comercial Tecniservicios Cañas
Contratista

Proyectó

Manuel José Noriega Santamaría
Contratista

Revisó

Dr. José Gabriel Sánchez Bravo
Profesional Universitario